

ANUNCIO de 13 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, de notificación de inicio de deslinde, Expte MO/00044/2007, del monte «La Sierrezuela», código CO-10001-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Adamuz, provincia de Córdoba.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el Acuerdo de Inicio de Deslinde:

NOMBRE	TÉRMINO MUNICIPAL
Arcos Domínguez, Luis	Adamuz
Arsana Patrimonial, S.L.	Adamuz
Castillejo Castro, Antonio	Adamuz
Comercial San Rafael Arcángel, S.L.	Adamuz
Grande Pedregosa, José	Adamuz
Herrera Gavilán, Rafael	Villafranca de Córdoba
Herrera Gavilán, Andrés	Villafranca de Córdoba
Marco García, Ángela	Adamuz
Mirador del Guadalquivir, S.L.	Villafranca de Córdoba
Obrero Ortiz, Inés	Villafranca de Córdoba
Osuna Lara, Antonio	Villafranca de Córdoba
Osuna Lara, Ildefonso Gabriel	Villafranca de Córdoba
Pérez Duque, Ana María	Villafranca de Córdoba
Pérez Herrera, Antonio	Villafranca de Córdoba
Ramírez Torres, Francisco José	Adamuz
Ranchal Peñas, Antonio	Adamuz
Redondo Mesones, Antonio	Adamuz
Reyes Córdoba, Rafael	Villafranca de Córdoba
Tob Haus, S.A.	Adamuz

La Excm. Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía, que la desarrolla, y en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 3 de septiembre de 2007, ha acordado el inicio del deslinde, Expte. MO/00044/2007, del monte público «La Sierrezuela», cuya parte dispositiva es la siguiente:

«1.º Se proceda a iniciar el deslinde del monte La Sierrezuela, Código de la Junta de Andalucía CO-10001-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Adamuz, provincia de Córdoba, relativo al perímetro exterior.

2.º Encargar la redacción de la Memoria a la que alude el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al Departamento correspondiente.

En Sevilla, a 3 de septiembre de 2007. La Consejera de Medio Ambiente, Fuensanta Coves Botella.»

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación de este expediente es de dos años, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución expresa, los interesados en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Para cualquier tipo de aclaración, llamar al teléfono 957 015 945. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Córdoba, 13 de septiembre de 2007.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de 13 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de expedientes sancionadores DÑ/2007/193/GC/ENP, DÑ/2007/197/GC/ENP, DÑ/2007/198/GC/ENP.

Núms. Exptes.: DÑ/2007/193/GC/ENP, DÑ/2007/197/GC/ENP, DÑ/2007/198/GC/ENP.

Interesados: Miguel Ángel del Arco Osuna, Domingo Basalo González, Rafael Rodríguez Moreno.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio de los expedientes sancionadores DÑ/2007/193/GC/ENP, DÑ/2007/197/GC/ENP, DÑ/2007/198/GC/ENP., por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 13 de septiembre de 2007.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

ANUNCIO de 19 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución Definitiva de expediente sancionador HU/2006/1143/G.C./INC.

Núm. Expte.: HU/2006/1143/G.C./INC.

Interesado: Don Manuel Campos Olivo.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador HU/2006/1143/G.C./INC por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el ta-